Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Sábado, 22 de abril de 1995 — Número 50

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. —Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3 — Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs.

Gobierno Civil de Avila ..... 1 y 2
Diputación Provincial de Avila 2
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ..... 2 a 5
Junta de Castilla y León ..... 5 y 6
T.S.J. Castilla y León ..... 6 y 7

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

Juzgados de 1.ª Instancia ..... 7 a 9

AYUNTAMIENTOS:

Diversos Ayuntamientos ..... 9 a 16

Número 1.415/S

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Jesús Ramiro Sánchez, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Perú Nº 22 de Arévalo (Avila), de la sanción impuesta por este Gobierno Civil en expediente Nº 104/95, por importe de 51.000 Ptas. por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92) para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de 50.001 a 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila a 4 de abril de 1995.

La Gobernadora Civil. P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa.*

--- • ● • ---

Número 1.417/S

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a Dª Josefa Montes García, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Rufino Martín, 11, 3º de Avila, de la sanción impuesta por este Gobierno Civil en expediente Nº 111/95, por importe de 51.000 Ptas. por infracción "grave", tificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92) para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de 50.001 a 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago

volutario sin haber efectuado el mismo, se ejercerá las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila a 4 de abril de 1995.

La Gobernadora Civil. P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa.*

--- • ● • ---

Número 1.556/S

Diputación Provincial de Ávila

RESOLUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO URGENTE DE LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PROVINCIALES.

Objeto: La adjudicación por el sistema de Concurso de la gestión indirecta de la conservación de carreteras provinciales (Conforme a Proyecto aprobado).

Precio máximo: 300.516.964 pts. (4 anualidades), 75.129.241 pts. cada anualidad.

Plazo de duración: Cuatro años.

Oficina donde se encuentran el Proyecto y los Pliegos de Condiciones: Servicio de Contratación de la Diputación de Ávila, calle Sancho Dávila n.º 4. ÁVILA.

Garantías: Provisional: 6.010.339 pts. Definitiva: 12.020.679 pts.

Modelo de Proposición: Se encuentra en la oficina señalada.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: En el mencionado Servicio de Contratación hasta el próximo día 4 de mayo, de 9 a 14 h.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: En el Palacio Provincial de la Diputación a las 13 h. del día 5-5-95.

Ávila, 10 de abril de 1995. El Presidente, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 1.521/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO DE SUBASTA

D. Juan-Luis Rodríguez Hurtado, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en Avila,

HAGO SABER:

Que, en esta Unidad a mi cargo, se siguen expedientes administrativos de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra los deudores que, junto a los datos de dichos expedientes, luego se dirán y en los que se han efectuado embargo de bienes.

Que, autorizadas las correspondientes subastas por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado providencia que, además de los datos abajo transcritos, en su parte dispositiva, dice: "Procédase a la celebración de la citada subasta el día **treinta y uno de mayo** de 1995, a las **once** horas, en la **Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Avda. de Portugal Nº 4.- Avila)**, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 (en el caso de bienes muebles) y 137, 138, 139, en lo que son de aplicación, y 147 (si se trata de bienes inmuebles) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social".

Que la subasta se realizará conforme a las siguientes condiciones:

Primera: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir ante la mesa que la presida, o, previamente, ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el 25% del tipo del lote o lotes por los que quiera pujar. El depósito podrá realizarse desde la publicación de este edicto hasta quince minutos después de darse lectura, al inicio de la subasta, de las condiciones que regirán el acto.

Segunda: Los deudores podrán liberar los bienes hasta el momento de la aprobación del remate, una vez aprobado éste, la venta será irrevocable.

Tercera: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el 75% del que sirvió en primera. En el caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, se formará un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera licitación para los bienes que se agrupan.

Cuarta: Constituído depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, coincidente con el tipo señalado, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante la licitación para mejorar la última deberán superarla en, al menos, un 2% del tipo de licitación de que se trate.

Quinta: El pago del remate deberá efectuarse en el acto o al siguiente día hábil, advirtiéndose que, de no realizarse el pago, se procederá a la incautación del depósito, sin perjuicio de las responsabilidades que se

deriven ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

Sexta: Desde este anuncio hasta el momento señalado para el inicio de la primera licitación, se podrán efectuar ofertas escritas en pliego cerrado, consignándose, junto a éste, el importe del depósito tal como se indica en la condición primera. Los sobres se abrirán al iniciarse la licitación con los efectos que determina el artículo 140.4.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptima: Si, celebrada la segunda licitación, quedaran bienes pendientes de enajenar y persistiese deuda, se anunciará celebración de **ALMONEDA,** durante los **TRES DÍAS SIGUIENTES (HÁBILES),** para los bienes muebles, y la Tesorería General de la Seguridad Social podrá adjudicarse los inmuebles no vendidos. En caso de proceder la celebración de **ALMONEDA,** el tipo será **UN TERCIO** del que sirvió en primera licitación y los bienes se ofertarán en lotes tal como lo fueron en la primera.

Octava: Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad y demás documentos que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros, encontrándose, éstos, de manifiesto en esta Unidad, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Novena: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella en cuyo caso se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

Décima: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de la notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada ésta no se hubiese podido practicar; la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (B.O.E. de 27.11.92) dándose, asimismo, por cumplimentada la comunicación a los deudores señalados en el artículo 125.3 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8 de Abril de 1992.

Undécima: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste en el momento de aprobarse el remate, pudiendo reservarse el nombre del tercero hasta cinco días depués de la adjudicación definitiva.

Que los expedientes, deudores y bienes a subastar, junto a las tasaciones y tipos para primera licitación son:

A.- Expediente **8800489,** seguido a D. **Juan-Carlos DELGADO MANRIQUE,** con domicilio en **AVILA,** calle Juan José Martín, n.º 6.

LOTE ÚNICO: URBANA, parcela n.º 8 del Polígono Industrial "Las Hervencias", sobre la que se encuentra construida una nave industrial. La parcela mide 1.212 mts^2. y la nave 1.052 mts^2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.329; Libro 259; Folio 120; Finca 17.591.

Está valorada en SETENTA Y CUATRO MILLONES, SEISCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL, CIENTO NOVENTA Y UNA PESETAS (74.697.191 pts.) y el tipo para primera licitación será SEIS MILLONES, TRESCIENTAS SETENTA Y UNA MIL, NOVECIENTAS DIECINUEVE PESETAS (6.371.919 pts).

B.- Expediente **8800659,** seguido a D. **Carmelo VELAYOS LÓPEZ,** con domicilio en **ÁVILA,** calle San Pedro Bautista, n.º 21.

LOTE ÚNICO: Furgón FORD TRANSIT, matrícula AV-8580-C que se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

Su valor y tipo para primera licitación es TREINTA Y OCHO MIL, PESETAS (38.000 pts).

C.- Expediente 9001475, seguido a D. **Juan-Carlos IGLESIAS MARTÍN,** domiciliado en **ÁVILA,** calle Virgen de la Soterraña, n.º 3.

LOTE ÚNICO: URBANA, local comercial en Ávila, en edificio situado en calle Virgen de la Soterraña. Mide 111,58 mts^2. útiles. Es la Finca 23.396 (Tomo 1.503; Libro 332; Folio 52) del Registro de la Propiedad de Ávila).

Su valor, que resulta absorbido por las cargas hipotecarias, es ONCE MILLONES, SETECIENTAS VENTISIETE MIL, SEISCIENTAS PESETAS (11.727.600 pts.) y el tipo para primera licitación será NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL, TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS (997.346 pts.).

D.- Expediente **9001819,** seguido a D. **Santos GARCÍA CASTRO,** domiciliado en **SOTILLO DE LA ADRADA,** calle Claudio Sánchez Albornoz, n.º 2.

LOTE ÚNICO: Vehículo SKODA 136 L-FORMAN, matrícula AV-9416-F que se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

Su valor y tipo para primera licitación es TRESCIENTAS NOVENTA MIL, PESETAS (390.000 pts.).

E.- Expediente **9200662,** seguido a **LIGNOR VAS, S.A.,** domiciliada en **EL TIEMBLO,** Polígono San Cristóbal, s/n.

LOTE PRIMERO: Guillotina BARCINO.

Su valor y tipo para primera licitación es CUATROCIENTAS SESENTA MIL, PESETAS (460.000 pts.).

LOTE SEGUNDO: Troqueladora IBÉRICA.

Su valor y tipo para la primera licitación es TRESCIENTAS OCHENTA MIL, PESETAS (380.000 pts.).

Se encuentran depositadas en el domicilio de la deudora.

F.- Expediente **9200726,** seguido a D. Luis-Miguel VINUESA MUÑOZ, vecino de **EL ARENAL,** calle San Juan, n.º 71.

LOTE ÚNICO: URBANA, Vivienda de dos plantas construida sobre solar de 500 mts^2., sito en El Arenal, junto a la carretera que une esta localidad con Arenas de San Pedro. La planta baja mide 187,69 mts^2. y está dedicada a cafetería y garaje. La segunda planta esta destinada a vivienda y mide 118,72 mts^2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al Tomo 405; Libro 11; Folio 54; Finca n.º 1.718.

Su valor que está absorbido por las cargas es DIECINUEVE MILLONES, SETECIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTAS VEINTICINCO PESETAS (19.755.325 pts.) y el tipo para la primera licitación será TRESCIENTAS CATORCE MIL, DOSCIENTAS UNA PESETAS (314.201 pts.).

G.- Expediente **9300349,** seguido a D. **Emiliano** y D.ª **Consuelo BERMEJO ZAPATERO,** vecinos de **HORCAJO DE LAS TORRES.**

LOTE ÚNICO: RÚSTICA, dos cuartas partes indivisas, una de cada uno de los apremiados, de la finca n.º 66-A, de secano, en término de Horcajo de las Torres, al sitio "Monte Rabudo". Mide 1 Hra. y tiene en su interior una casa de labor de 120 mts^2. Es la Finca 8.340 (Tomo 2.989; Libro 92; Folio 76) del Registro de la Propiedad de Arévalo.

El valor del lote es de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 pts.) y el tipo para primera licitación será OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL, CIENTO OCHENTA Y UNA PESETAS (848.181 pts.). En caso de tener que suspender la subasta de la parte de uno de los deudores, podrá continuarse sobre la otra parte, en cuyo caso el valor será la mitad y los tipos de subasta en primera licitación SETECIENTAS DIEZ MIL PESETAS (710.000 pts.), para la parte de D. Emiliano, y CIENTO TREINTA Y OCHO MIL, CIENTO OCHENTA Y UNA PESETAS (138.181 pts.), para la de D.ª Consuelo.

H.- Expediente **9300375,** seguido a D. **Tomás MARTÍN BRAVO,** vecino de **SOTILLO DE LA ADRADA,** calle La Ermita, n.º 68.

LOTE ÚNICO: Camión PEGASO 1334, matrícula AV-6168-E.

Está valorado en UN MILLÓN, SETECIENTAS NOVENTA MIL, PESETAS (1.790.000 pts.) y el tipo para primera licitación será QUINIENTAS TREINTA Y SEIS MIL, DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS (536.296 pts.).

I.- Expediente **9300378,** seguido a **HIJOS DE F. ANTONIO GARCÍA, S.A.,** domiciliada en **CEBREROS,** carretera de El Tiemblo, s/n.

LOTE PRIMERO: Vehículo AVIA 1250, matrícula AV-9558-B que se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

Su valor y tipo para primera licitación es VEINTE MIL, PESETAS (20.000 pts.).

LOTE SEGUNDO: Vehículo RENAULT EXPRESS 1100, matrícula AV-8574-D que igualmente está depositado en locales de esta Unidad.

Su valor y tipo para primera licitación es NOVENTA Y UNA MIL, PESETAS (91.000 pts.).

LOTE TERCERO: Sierra de cinta EGUILUET con 80 cm. de ϕ de volante.

Su valor y tipo para primera licitación es VEINTE MIL, PESETAS (20.000 pts.).

LOTE CUARTO: Escopleadora de cadena LEGNA.

Su valor y tipo es TREINTA Y TRES MIL, PESETAS (33.000 pts.).

LOTE QUINTO: Combinada NESTORJEUTE.

Su valor y tipo es VEINTICINCO MIL, PESETAS (25.000 pts.).

LOTE SEXTO: Agruesadora EGUILUET.

Su valor y tipo es CINCUENTA Y DOS MIL, PESETAS (52.000 pts.).

LOTE SÉPTIMO: Combinada similar a la del lote 5.º

Su valor y tipo es VENTICINCO MIL, PESETAS (25.000 pts.).

LOTE OCTAVO: Prensa hidráulica de armar, de 3;8 x 2,8 mts., PRIUMPH 5 DM.

Su valor y tipo es SESENTA Y SEIS MIL, PESETAS (66.000 pts.).

LOTE NOVENO: Lijadora de banda, de 7.950 x 150 mm., ANTUÑANO MS 3000.

Su valor y tipo es TREINTA Y OCHO MIL, PESETAS (38.000 pts.).

LOTE DÉCIMO: Equipo de aspiración n.º 872971, con motor de 2 CV.

Su valor y tipo es DOCE MIL, PESETAS (12.000 pts.).

LOTE UNDÉCIMO: Tupi SIMUN-II, con eje de 50 mm.

Su valor y tipo es TREINTA Y CUATRO MIL, PESETAS (34.000 pts.).

LOTE DUODÉCIMO: Tupi LIMINCILIM ST3.

Su valor y tipo es SESENTA Y DOS MIL, PESETAS (62.000 pts.).

LOTE DECIMOTERCERO: Escopleadora MAITERWARD OM B1.

Su valor y tipo es DOSCIENTAS CINCUENTA MIL, PESETAS (250.000 pts.).

LOTE DECIMOCUARTO: Canteadora ALTERDORF AKZENT de 23 Kw.

Su valor y tipo es DOSCIENTAS DIEZ MIL, PESETAS (210.000 pts.).

LOTE DECIMOQUINTO: Escuadradora CASOLIN SC 3000, n.º 8858, para tableros de 3.200 mm.

Su valor y tipo para primera licitación es TRESCIENTAS VEINTE MIL, PESETAS (320.000 pts.).

Los lotes señalados como tercero a décimoquinto (a.i.) se encuentran en la factoría de la deudora.

J.- Expediente **9300390,** seguido a **MADEYCAR, S.L.,** domiciliada en **ARENAS DE SAN PEDRO,** Avda. de la Constitución, n.º 50.

LOTE PRIMERO: Sierra de cinta SIERRAS ALAVESAS.

Su valor y tipo es TREINTA Y CINCO MIL, PESETAS (35.000 pts.).

LOTE SEGUNDO: Escopleadora de cadena GUILLETTE.

Su valor y tipo es CUARENTA Y TRES MIL, PESETAS (43.000 pts.).

LOTE TERCERO: Regruesadora BOKAPI R-400.

Su valor y tipo es NOVENTA Y CINCO MIL, PESETAS (95.000 pts.).

LOTE CUARTO: Máquina combinada.

Su valor y tipo es VEINTICINCO MIL, PESETAS (25.000 pts.).

LOTE QUINTO: Tupi de eje de 50 GUILLETTE.

Su valor y tipo es SETENTA Y DOS MIL, PESETAS (72.000 pts.).

LOTE SEXTO: Compresor PUSKAS de 400 lts. aproximadamente.

Su valor y tipo es OCHENTA Y DOS MIL, QUINIENTAS PESETAS (82.500 pts.).

Todos los bienes están depositados en la factoría de la deudora.

K.- Expediente **9300395,** seguido D. **Javier GONZÁLEZ MORENO,** domiciliado en **ÁVILA,** calle Rafaela de Antonio, n.º 11.

LOTE ÚNICO: Vehículo RENAULT 5 TL, matrícula AV-7300-B que está depositado en locales de esta Unidad.

Su valor y tipo para primera licitación es TREINTA Y CINCO MIL, QUINIENTAS PESETAS (35.500 pts.).

L.- Expediente **9300984,** seguido a **TALLERES VEGON, S.L.,** domiciliada en **CEBREROS,** calle Juan Carlos I, n.º 1.

LOTE PRIMERO: Compresor LEIGER de 400 lts.

Su valor y tipo para primera licitación es OCHO MIL, PESETAS (8.000 pts.).

LOTE SEGUNDO: Elevador de vehículos ITSOBAL, de 2.500 kgs.

Su valor y tipo para primera licitación es DOSCIENTAS VENTICINCO MIL, PESETAS (225.000 pts.).

Ambos lotes están depositados en el local de la deudora.

M.- Expediente **9400209,** seguido a D.ª **Mª Angeles VAQUERO JIMÉNEZ,** domiciliada en **CANDELEDA,** calle Gabriel y Galán, n.º 8.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda letra C, situada en planta baja, del edificio en Candeleda, calle Gabriel y Galán, n.º 8. Mide 51,96 mts^2. útiles. Se trata de la Finca 5.068 (Tomo 408; Libro 35; Folio 60) del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

Está valorada en CUATRO MILLONES, OCHOCIENTAS DOS MIL, QUINIENTAS PESETAS (4.802.500 pts.), cantidad que resulta absorbida por las cargas. El tipo para primera licitación es QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS (546.499 pts.).

N.- Expediente **9400390,** seguido a **LUMAGAR, S.L.,** domiciliada en **ÁVILA,** Polígono Industrial "Las Hervencias", fase III, parcela 29.

LOTE ÚNICO: Vehículo EBRO L60, matrícula M-3142-FW.

Su valor y tipo para primera licitación es VEINTIOCHO MIL, PESETAS (28.000 pts.).

O.- Expediente **9400478,** seguido a D. **José-Miguel MUÑOZ GIL,** domiciliado en **ÁVILA,** Avda. de 18 de Julio, n.º 29.

LOTE ÚNICO: Vehículo SEAT 131-2000, matrícula M-4011-EL que se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

Su valor y tipo para primera licitación es NOVENTA Y NUEVE MIL, PESETAS (99.000 pts.).

P.- Expediente **9400633,** seguido a D. **Adolfo MARTÍN MARTÍNEZ,** domiciliado en San Sebastián de los Reyes (Madrid) y con domicilio en esta zona en CEBREROS, plaza de Tetuán, n.º 16.

LOTE ÚNICO: URBANA, Edificio de tres plantas en Cebreros, Pz. de Tetuán, n.º 16. Mide 43,31 mts^2., en su planta baja, 45,78 mts^2., en la primera, y 22.01 mts^2. en la segunda. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 699; Libro 95; Folio 65; Finca 8.527.

Su valor es DIEZ MILLONES, SEISCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL, TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (10.697.375 pts.) y el tipo para primera licitación será QUINIENTAS OCHENTA MIL, CIENTO VEINTICINCO PESETAS (580.125 pts.).

Ávila, 12 de abril de 1995.
El Recaudador Ejecutivo,
Juan-Luis Rodríguez Hurtado.

Número 1.043/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial
de Economía

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA
EXP. NÚM. 2.649.E.

A los efectos previstos en los

Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Juan José Martín Niño.
EMPLAZAMIENTO: Muñosancho. Paraje "San Pedro".
FINALIDAD: Suministro energía eléctrica para suministro de agua a finca.
CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica aérea trifásica de 208 m. de longitud, conductor Al-Ac-30, aislador ESA-1.507 en cadena de tres elementos, apoyos metálicos y hormigón normalizados.
PRESUPUESTO: 1.231.561 pts.
SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 3 de marzo de 1995.
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- • ● • ---

Número 1.267/N

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA DE AVILA

Exp. Nº 2.628-E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en C/ Becerril y proximidades en Avila, cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea a 15 KV. desde el apoyo 210 de la línea denominada Polígono Las Hervencias, a enlazar con la línea subterránea existente que alimenta al C.T. "Hervencias 7".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 15 de marzo de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- • ● • ---

Número 1.423/S

Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Comisión Provincial de Urbanismo de ÁVILA

ANUNCIO

Con fecha 27 de febrero de 1995 se recibe en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T. el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º 19/95.

Localidad: Zapardiel de la Ribera.
Promotor: D. Jorge Amado Pérez Lozano y otros.
Construcción: Campamento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2.ª c) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1 de Ávila.

Ávila, 4 de abril de 1995.
La Secretaria de la Comisión,
M.ª Yolanda Lorenzo Toledo.

--- • ● • ---

Número 1.426/S

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000164/19950 a instancia de RAQUEL SANCHIDRIÁN GONZÁLEZ contra Cese producido día 2-12-93, médico titulado y vinculado Servicio Territorial Sanidad Ávila, destinado Z.B.S. "Burgohondo" Hoyo Casero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con

fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de abril de 1995.
El Presidente, *Ilegible.*
El Secretario, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 1.427/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso Administrativo BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000036/19950 a instancia de EUGENIO ORGANISTA HERRANZ contra Resls. 2-11-94, Ministerio Trabajo, desest. recs. alzada c/ resls. 30-6-94, Direc. Prov. Trabajo Avila, dictada acta liquid. 39-94 e infracción 162-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de marzo de 1995.
El Presidente, *Ilegible.*
El Secretario, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 1.463/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso Administrativo BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000379/19950 a instancia de DOÑA PAULA CANALES ARROYO contra RESL. 11-1-95, Ayto. Tolbaños, relacionado licencia obras concedida 27-12-87, D. Francisco Sevillano, apertura puerta finca urbana su propiedad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de marzo de 1995.
El Presidente, *Ilegible.*
El Secretario, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 1.549/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE ÁVILA

EDICTO

En procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 101/94, seguido a instancia de La Estrella, S.A. de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador Sr. García Cruces sobre reclamación de 27.620.723 pts. de principal, intereses, gastos y costas, contra la compañía mercantil limitada "Internacional Car Lis Rent, S.L., se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por **primera, segunda y tercera** vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días **24 de julio, 25 de septiembre y 24 de octubre de 1995,** a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES.- (1).- El **tipo de licitación** es de 38.064.770 pts. para la finca registral número 10.767 objeto de subasta, a efectos de la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades. (2).Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber **consignado previamente** en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20% del tipo de la segunda. (3).- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse **posturas por escrito en pliego cerrado,** debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20%; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones. (4).- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de

manifiesto en secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. (5).- Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

URBANA: FINCA NÚMERO TREINTA. Local comercial o de negocio, en AVILA, situado en la planta baja de la casa número veintinueve de la Avenida de Portugal, con acceso único por la Avenida de Madrid, mediante el soportal público situado delante de su entrada. Es una nave diáfana, con una línea de fachada a la Avenida de Madrid, de seis, sesenta y cinco metros. Mide este local una superficie construída de doscientos doce metros, cero seis decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, fincas de Don Feliciano Jiménez Moya y subsuelo de la de herederos de Don Germán Vaquero; izquierda, resto de local del que éste se segrega y con la habitación del tanque del fuel-oil; fondo, con el subsuelo de la Avenida de Portugal; y frente, el soportal público y mediante éste con la Avenida de Madrid". Cuota de copropiedad en elementos comunes y en beneficios y cargas de cinco, sesenta y ocho por ciento.

Inscrita al tomo 1.631, Libro 399 de Ávila, folio 106, finca n.º 10.767, inscripción 8.ª.

En Avila, a diez de abril de mil novecientos noventa y cinco.
El Secretario, *Ilegible.*

Número 1.550

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE ÁVILA

EDICTO

La Ilma. Sra. Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ávila y su partido,

HACE SABER: Que en el Procedimiento Judicial Sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 1/95, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y M.P. de Ávila, representado por el Procurador Sr. García Cruces contra Natividad Rodríguez López y Juan Carlos Iglesias Martín en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por término de VEINTE DÍAS LA 1.ª, 2.ª Y 3.ª subastas de la finca que seguidamente se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado sito en C/ Bajada de D. Alonso n.º 2, los días, quince de junio, trece de julio y veintiuno de septiembre de 1995, a las 10 horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es de 9.000.000 de pts.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75% de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 0290-000018-1/95 del Banco Bilbao Vizcaya, C/ Duque de Alba, el 20 por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

"NÚMERO TREINTA Y DOS.- VIVIENDA, integrante del edificio sito en Ávila, en Calle Virgen de la Soterraña número tres, que es la número cuatro de la cuarta planta, que en orden de construcción es la quinta. Comprende una superficie útil de noventa metros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: por su frente o entrada, en línea quebrada, vivienda número tres de igual planta y portal, pasillo de distribución por el que tiene su acceso y vivienda número cinco de la misma planta y portal; derecha entrando, otra vez la vivienda número cinco de igual planta y portal; izquierda, Calle Virgen de la Soterraña; y fondo, en línea quebrada, patio abierto a calle particular para uso común por parte de los propietarios del edificio.

Tiene asignado un coeficiente en el total valor del edificio de que forma parte de dos enteros veinticuatro centésimas de otro entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.503, libro 332, folio 108, finca número 23.452".

Dado en Ávila a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco.

La Magistrada Juez, *Ilegible.*

La Secretaria, *Ilegible.*

Número 1.551

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

Que en autos de Juicio Verbal Civil, seguidos en este Juzgado con el número 32/95, a instancia de D. Julián Martín Barroso y otros, contra D. Miguel de la Fuente de la Fuente y veinte más y contra todos aquellos desconocidos que pudieran verse afectados por la sentencia que en su día se dicte, sobre ACCIÓN CONSTITUTIVA DE SERVIDUMBRE DE PASO para las fincas "Tierra al sitio de Los Verdugales, que figura con el número 42 del Polígono 13 de San Miguel de Corneja, según el Catastro de Riqueza Rústica; Prado al sitio de Los Verdugales, que figura con el número 52; Prado a Los Verdugales, que figura con el número 44; Prado a Los Verdugales, que figura con el número 54, de dicho polígono de San Miguel de Corneja (Avila); por providencia de dieciseis de los corrientes se ha acordado señalar par el día SIETE DE JUNIO A LAS ONCE HORAS, en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración del correspondiente Juicio Verbal y para que sirva de CITACIÓN en legal forma a todos aquellos desconocidos que pudieran verse afectados por la sentencia que en su día se dicte, se expide el presente edicto en Piedrahíta a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

E/, *Dª Ana Isabel Benito de los Mozos.*

Ante mí, *Dª Mª Jesús Martín Chico*

Número 1.501/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Don Juan Carlos Peinado García, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial

HAGO SABER: Que en cumplimiento de resolución de esta fecha dictada en autos de MENOR CUANTÍA número 299 de 1994, seguidos a instancia de BANCO CENTRAL HISPANO AMERICANO, S.A., representando por el Procurador Sr. García García, contra PINTURAS P.B., S.L., por el presente SE CITA de comparecencia ante este Juzgado a dicha entidad demandada con último domicilio conocido en Móstoles, C/ Río Jalón 7, 4.º, 1 y actualmente en ignorado paradero, para que en término de DIEZ DÍAS comparezca en el juicio, apercibiéndole de rebeldía, en otro caso.

Arenas de San Pedro a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco.

El Secretario, *Ilegible.*

Número 1.502/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Don Juan Carlos Peinado García, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial

HAGO SABER: Que en cumplimiento de resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de MENOR CUANTÍA número 123 de 1995, seguidos a instancia de BANCO CENTRAL HISPANO-AMERICANO, representado por el Procurador Sr. García García, contra INGICO, S.L., GICOSAL, S.L., ROMÁN ESTESO, S.L., DON FRANCISCO COBO GARRIDO y su esposa doña CONCEPCIÓN MASEDA DARRIBA, ejercitando acciones de nulidad y rescisión de hipoteca así como de nulidad de procedimiento de ejecución hipotecaria extrajudicial, y otros extremos, por el presente SE CITA a todas aquellas personas a quienes pudieran afectar en sus derechos y/o intereses la Sentencia que recaiga en el presente juicio, para que en término de DIEZ DÍAS comparezcan en autos, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Arenas de San Pedro a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.

El Secretario, *Ilegible.*

Número 1.135/S

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

Dª Herena Blázquez de Sosa ha solicitado de esta Alcaldía licencia de Actividad para nave avícola, a emplazar en el paraje de "Saucedo", de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el presente Boletín, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende

establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes por escrito.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Mombeltrán a 14 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro.*

--- • ● • ---

Número 828/NA

Ayuntamiento de Junciana

ANUNCIO

Solicitada por D. Angel Arribas Prieto, en representación de CONEXANFER, S.L., la devolución de la fianza constituída ante este Ayuntamiento para responder del cumplimiento del contrato de ejecución de las obras de pavimentación de la calle de la Iglesia y otras de este Municipio; se hace público por espacio de quince días hábiles, a fin de que cuantos creyeren tener algún derecho exible por razón del contrato garantizado puedan formular las alegaciones y observaciones que tuvieran por conveniente.

Junciana a 27 de febrero de 1995.

El Tte. de Alcalde, *Pedro Márquez Martín.*

--- • ● • ---

Número 1.136/S

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

Por parte de D. Mariano Martín Blázquez se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de vehículos automóviles rama de actividad eléctrica y mecánica, en la C/ Codillo Nº 2 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de QUINCE DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Esteban del Valle a 17 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Mariano Fernández Cisneros.*

--- • ● • ---

Número 1.137/S

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

Por parte de D. Julián Carlos García García se ha solicitado licencia para Adaptación de Disco-Bar al uso de Discoteca en la C/ Lunado Nº 18 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de QUINCE DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Esteban del Valle a 17 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Mariano Fernández Cisneros.*

Número 1.190/N

Ayuntamiento de Navaquesera

ANUNCIO DE SUBASTA DE CAZA MENOR

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez, también hábiles, a partir del siguiente hábil al que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Sr. Acalde o persona en quien delegue, así como del Secretario de la misma, que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de la caza menor que se señala a continuación:

Objeto de la subasta.- Es el aprovechamiento, conservación y mejora de la caza menor durante los cinco años comprendidos entre el 1º de agosto de 1995 y el 1º de agosto del año 2.000 del coto privado de caza AV-10.212 denominado "La Nava", sito en término municipal de Navaquesera. La superficie objeto de subasta es de 790 hectáreas.

Precio de tasación.- Es de doscientas mil Ptas. anuales, si bien citada cantidad se incrementará anualmente conforme al aumento del IPC que facilite el Instituto Nacional de Estadística y Urganismo correspondiente que pudiera hacer las funciones.

Garantía definitiva.- El seis por ciento del importe de adjudicación.

Presentación de plicas.- Se presentarán en sobre cerrado, reintegrado y ajustadas al modelo que al final se inserta, en la Secretaría de éste Ayuntamiento, todos los días laborables entre las nueve y trece horas, desde el día que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las

diez horas del mismo día en que se celebre la subasta.

Documentación.- En sobre aparte, se presentará: Documento acreditativo de la personalidad del proponente, y en su caso, poder notarial bastanteado por cualquiera de los Letrados en ejercicio, acreditativo de la representación o apoderamiento; Declaración jurada de tener capacidad el proponente para contratar con la Administración y de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pago del aprovechamiento.- Se hará antes del 1º de agosto de cada año en la cuenta que al efecto les señale el Ayuntamiento y el correspondiente al presente año se efectuará en el momento de la adjudicación definitiva.

Otras obligaciones.- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de matriculación, impuestos suntuarios, conservación de la señalización, guardería e impuestos de toda clase y cualquier otro que pudiera surgir como consecuencia del coto, así como los gastos de anuncio y reintegro del expediente. El impago en el precio y fecha convenida, o la falta de cumplimiento de todas y cada una de las condiciones será causa suficiente para la anulación del contrato.

No le estará permitido al adjudicatario del coto el subarriendo del mismo o cualesquiera otra clase de negocio oneroso con terceras personas.

El adjudicatario viene obligado a llevar a cabo los actos necesarios para conservación del coto en perfectas condiciones y podrá realizar las mejoras que crea necesarias para un mejor aprovechamiento de la finca, debiendo contar con la autorización expresa del Ayuntamiento.

Condiciones particulares.- Los propietarios del terreno se reservan el derecho de cazar en el coto, libres de todo coste, hasta un número máximo de quince cazadores en la media veda y 10 cazadores en la general, todos los cuales deberán ir perfectamente identificados.

Estos cazadores podrán realizar las cacerías en las fechas autorizadas por los cotos de caza y publicadas por el ICONA, en la Ley General de Vedas para cada año. También podrán realizar libremente toda clase de labores y pastoreo en el campo según sus costumbres.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, después de transcurridos cinco días hábiles contados desde el siguiente día hábil a la celebración y bajo las mismas condiciones y tipos de la misma.

Anexo. Modelo de solicitud.- D. ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., y con D.N.I. Nº ....., ante el Ayuntamiento de Navaquesera comparezco y como mejor proceda DIGO: (Proposición y oferta). Fecha y firma.

Navaquesera a 18 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Pedro Calvo López.*

Número 1.207/S

Ayuntamiento de Tolbaños

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO DE 1995

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Tolbaños a 22 de marzo de 1995.

El Presidente, *Antonio Navas Alonso.*

Número 1.215/N

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO DE CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE "AMPLIACIÓN DE ELECTRICIDAD EN EL CAMPING DE PEGUERINOS".

1.- Objeto.- Ejecución de obras de Ampliación de electricidad en el Camping municipal, conforme a la Memoria Técnica obrante en éste.

2.- Tipo de licitación.- Siete millones veintiocho mil trescientas setenta y siete (7.028.377) pesetas, que incluye el 16% de I.V.A.

3.- Duración del contrato, ejecución y pago.- El comienzo de la obra en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva y deberá estar totalmente terminada en el de 100 días naturales, abonándose

por certificaciones de obra ejecutada con cargo al Presupuesto de 1995.

4.- Expediente.- Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.- Garantías.- La provisional asciende a DOSCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (291.135) pesetas, y la definitiva, al 6% del remate.

6.- Presentación de plicas.- En la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 15 horas, hasta las 13,00 horas del día en que finalice el plazo de VEINTE días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- Apertura de plicas.- En la Casa Consistorial a las 13,00 horas del mismo día en que finalice el de presentación de proposiciones.

8.- Pliego de condiciones. Durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P., podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

9.- Modelo de proposición.- D. ....., con domicilio en ....., Calle ..... Nº ....., y D.N.I. Nº ....., expedido el ..... de ..... de 19....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), toma parte en el Concurso para adjudicación de las obras de "Ampliación de electricidad en el Camping de Peguerinos", anunciada en el B.O.P. Nº ....., de fecha ....., a cuyos efectos, hace constar:

a) Que se compromete a ejecutar las obras de referencia en el precio de ....., pesetas (en letra y número), con plena sujeción a los pliegos de Condiciones y Memoria Técnica.

Peguerinos a 17 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.231/N

Ayuntamiento de La Horcajada

ANUNCIO DE SUBASTA

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 23-2-95 ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta de las obras de 2ª Fase Cementerio Municipal, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación. La realización mediante subasta en procedimiento abierto de las obras de 2ª Fase, Edificios con arreglo al proyecto técnico redactado por D. J. Ignacio García Mata y al pliego de cláusulas administrativas.

Tipo de licitación. 8.012.054 Ptas., Iva incluído; podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato. Las obras se ejecutarán en el plazo de 6 meses, contado a partir del siguiente al del *acta de comprobación del replanteo,* si no hubiere reservas.

Exposición del expediente. En la Secretaría del Ayuntamiento, sección de contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago. Con cargo a la partida 4/682.00 del presupuesto general, donde existe crédito suficiente autorizado por el Ayuntamiento Pleno.

Fianzas provisional y definitiva.

La fianza provisional se establece en 100.000 Ptas.

La fianza definitiva se establece en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista. La clasificación que han de acreditar los licitadores es la siguiente: Tipo C Edificaciones y conforme al Ministerio de Economía y Hacienda.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Modelo de proposición económica.

D. ....., con domicilio en ....., CP. ....., y D.N.I. Nº ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acredito por .....) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia Nº ....., de fecha ..... tomo parte en al misma, comprometiéndome a realizar las obras de ....., en el precio de ..... pesetas (en letra y número), IVA incluído, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma)

Documentos que deben presentar los licitadores.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada, y legalizada, en su caso, si se actúa en presentación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y número de identidad fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) declaración responsable, ante Notario, Autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista.

g) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

h) Las agrupaciones temporales de Empresas deberán cumplimentar lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

La Horcajada a 23 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.232/N

Ayuntamiento de Navatalgordo

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1995 el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta de ocho parcelas en el sitio de "El Cerrillo", se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, por plazo de ocho días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el B.O.P.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación quedará aplazada en caso de que se formulen reclamaciones al pliego de condiciones.

BASES DE LA SUBASTA

1.- Objeto: La enajenación mediante subasta de 8 parcelas, ubicadas en "El Cerrillo", con los siguientes números, superficie y tipo mínimo de licitación que podrá ser mejorado al alza:

Nº de parcela: 6; Superficie M2.: 500,14; Valoración: 350.098 Ptas.

Nº de parcela: 7; Superficie M2.: 504,00; Valoración: 352.800 Ptas.

Nº de parcela: 8; Superficie M2.: 504,00; Valoración: 352.800 Ptas.

Nº de parcela: 9; Superficie M2.: 500,14; Valoración: 350.098 Ptas.

Nº de parcela: 14; Superficie M2.: 504,00; Valoración: 352.800 Ptas.

Nº de parcela: 15; Superficie M2.: 504,00; Valoración: 352.800 Ptas.

Nº de parcela: 16; Superficie M2.: 504,00; Valoración: 352.800 Ptas.

Nº de parcela: 17; Superficie M2.: 500,14; Valoración: 350.098 Ptas.

2.- Fianza: Provisional del 3%. Definitiva del 6%.

3.- Presentación de proposiciones:

A) Sobre Nº 1. Proposición Económica: Las proposiciones, que se ajustarán al modelo Anexo I del final de este Anuncio, se presentarán dentro de un sobre, identificado externamente como "Sobre Nº 1, Proposición Económica" deberán tener inscrito el nombre o razón social y firma del licitador. Dicho sobre, junto con el sobre Nº 2, se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de la última publicación del anuncio en el B.O.P. o B.O.C. y L., en horas de oficina.

B) Sobre Nº 2. Documentación exigida. Deberá ir identificado externamente como "Sobre Nº 2, Documentación exidiga" y deberá contener en su interior la siguiente documentación:

1.- Fotocopia del D.N.I. o N.I.F.

2.- Escritura de poder, bastanteada en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

3.- Resguardo acreditativo de haber constituído fianza provisional.

4.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad.

4.- Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 17,30 horas del primer martes hábil en que se cumplan veintiún días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín.

5.- Gastos: Los adjudicatarios deberán abonar el importe de los anuncios, hecho el prorrateo y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo del trámite de subasta y formalización del contrato correspondiente.

6.- Segunda fianza: En el caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, sin necesidad de ulterior formalidad ni anuncio, a las 48 horas de la primera, pudiéndose pre-

sentar proposiciones hasta las 17 horas del citado día, en las mismas condiciones.

ANEXO I
MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ....., con domicilio en ..... C/ ....., con D.N.I. Nº ....., enterado de la subasta para enajenar 9 parcelas en "El Cerrillo", según convocatoria efectuada en el B.O.P. Nº ....., de ..... fecha ..... y del pliego de condiciones que ha de regir la enajenación, acepta aquél y se compromete, en nombre propio o en representación de ....., a la adquisición de la parcela Nº ....., con el orden de prioridad ....., en la cantidad de ....., (letra y número) ..... Ptas.

(Fecha y firma)

Navatalgordo a 16 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Saturnino García Vilar.*

--- • ● • ---

Número 1.236/N

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Remitida por la Agencia de Administración Tributaria de Avila, Delegación de Hacienda, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada a 31 de diciembre de 1994. Se pone en conocimiento de los interesados que la misma se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días naturales, a contar desde la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su examen y comprobación.

Contra la inclusión o exclusión indebida y alteración de datos, se podrán interponer los siguientes recursos:

- **Recurso de Reposición,** con carácter potestativo, como previo al Económico-Administrativo, en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el órgano correspondiente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Avila, Delegación de Hacienda.
- **Reclamación Económico-Administrativa,** en igual plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

No pudiéndose simultanear ambos recursos.

San Juan de la Nava a 24 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 1.238/N

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento aprobó los padrones fiscales de contribuyentes del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1995 y de Agua-Basura del segundo semestre de 1994 en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1995.

Según establecen los artículos 108 LRBRL y 14.4 LRHL, contra las liquidaciones tributarias contenidas en los citados padrones fiscales podrán interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

c) No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Por otra parte, la notificación del lugar, plazo y forma como deberán ser satisfechas las demás deudas tributarias se publicarán oportunamente por el Servicio de Recaudación.

San Esteban del Valle a 23 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Mariano Fernández Cisneros.*

--- • ● • ---

Número 1.371/S

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO

Presupuesto General. Ejercicio 1995

Se hace público para general conocimiento que, en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación de fecha 14 de febrero de 1995, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio económico 1995 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiéndo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y publicado anuncio en el B.O.P. nº 26, de fecha 9 de marzo pasado, una vez transcurridos los quince días de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación

alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1º. Impuestos directos, 2.387.662 ptas.

Capítulo 2º. Impuestos indirectos, 12.540 ptas.

Capítulo 3º. Tasas y otros ingresos, 1.832.482 ptas.

Capítulo 4º. Transferencias corrientes, 3.488.612 ptas.

Capítulo 5º. Ingresos patrimoniales, 1.922.167 ptas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6º. Enajenación inversiones reales, 1.000.000 ptas.

Capítulo 7º. Transferencias de capítulo, 28.349.731 ptas.

Capítulo 9º. Pasivos financieros, 1.000 ptas.

Total Presupuesto Ingresos, 38.994.194 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1º. Gastos de personal, 2.224.235 ptas.

Capítulo 2º. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.501.000 ptas.

Capítulo 3º. Gastos financieros, 46.000 ptas.

Capítulo 4º. Transferencias corrientes, 70.000 ptas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6º. Inversiones reales, 31.030.279 ptas.

Capítulo 9º. Pasivos financieros, 122.680 ptas.

Total Presupuesto Gastos, 38.994.194 ptas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con arreglo al Artº 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo a si dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de enero de indicado año.

Plantilla reservada a funcionarios de carrera y relación de puestos de trabajo para 1995:

A) Plazas de funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional.

Secretario-Interventor, 1 Plaza.

2. Escala de Administración General.

Administrativo, 1 plaza.

Agrupado a estos efectos con los Ayuntamientos de Cabizuela, Cabezas de Alambre, Pedro Rodríguez, Donjimeno y Constanzana.

San Vicente de Arévalo, a 31 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín.*

Número 1.372/S

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

ANUNCIO

Presupuesto General del Ejercicio de 1995

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Poyales del Hoyo a 31 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.374/S

Ayuntamiento de Mancera de Arriba

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DIAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1994 último, al objeto de que durante dicho plazo y OCHO DIAS más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiera lugar.

En Mancera de Arriba, a 28 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.377/S

Ayuntamiento de Bularros

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1994,

e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Bularros, a 22 de marzo de 1995.

La Alcaldesa, *Faustina Sánchez Martín.*

--- • ● • ---

Número 1.380/S

Ayuntamiento de Cepeda de la Mora

EDICTO

Cuenta General del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1994

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta esta integrada por:

— La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Cepeda de la Mora, a 27 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 1.379/S

Ayuntamiento de Monsalupe

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1994, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Monsalupe a 23 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Máximo López Fernández.*

--- • ● • ---

Número 1.381/S

Ayuntamiento de Mamblas

ANUNCIO

Rendida e informada la Cuenta General del Presupuesto de 1994, a la que se acompaña la liquidación del mismo, que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas. Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince día hábiles, con el fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan los interesados examinarlas y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Mamblas, a 29 de marzo de 1995.

El Alcalde Presidente, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 1.384/S

Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número UNO dentro del vigente Presupuesto por importe de SEISCIENTAS MIL (600.000) pts. siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes y en caso de no presentarse se considerará el acuerdo como definitivo.

AUMENTOS:

Apl. Presu: 1-22600. **Aumentos pts.:** 600.000. **Consg. actual+aument.s.:** 2.100.000 pts.

SUMA TOTAL: 600.000 pts. 2.100.000 pts.

RECURSOS A UTILIZAR:

De remanentes de Tesorería: 600.000 pts.

Después de estos ajustess, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 1.986.581 pts.
Capítulo 2º: 4.600.000 pts.
Capítulo 6º: 7.610.000 pts.

Bonilla de la Sierra, a 22 de diciembre de 1994.

El Presidente, *Ilegible.*

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Sábado, 22 de Abril de 1995 | FASCÍCULO II | Número 52

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. —Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3 | Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs.

Junta Electoral Provincial de Avila 1
Diputación Provincial de Avila 1 y 2
Excmo. Ayuntamiento de Avila ..... 2 a 4
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ..... 4 a 7
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente 7
Junta de Castilla y León ..... 7 a 9
T.S.J. Castilla y León ..... 9 y 10

AYUNTAMIENTOS:

Diversos Ayuntamientos ... 10 a 16

Número 1.571/S

Junta Electoral Provincial de Avila

RELACIÓN DE LOCALES GRATUÍTOS PARA ACTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL.

- CARDEÑOSA:
Salón del Ayuntamiento.

- HERRADÓN DE PINARES:
En Herradón: Salón del Ayuntamiento, a partir de las 19,00 horas.

En La Cañada: Salón de actos de edificio Municipal, a partir de las 19,00 horas.

- MIRONCILLO:
Salón del Ayuntamiento.

- MUÑANA:
Salón del Ayuntamiento. Lunes a Viernes a partir de las 20,00 horas. Sábados y Domingos, todo el día.

- MUÑOPEPE:
Salón del Ayuntamiento.

- NAVALMORAL DE LA SIERRA:
Colegio Público Andrés Alonso, después de horas lectivas.

- NAVALACRUZ:
Salón del Ayuntamiento.

- VARREDONDILLA:
Hogar del Pensionista, de lunes a viernes de 16 a 18 horas.

- NIHARRA:
Salón del Ayuntamiento.

- RIOCABADO:
Centro Social de la Tercera Edad.

- SALOBRAL:
Ayuntamiento.

- RÍOFRIO:
Ayuntamiento.

- SAN ESTEBAN DE LOS PATOS:
Ayuntamiento.

- SAN JUAN DE LA ENCINILLA:
Salón del Ayuntamiento.

- SAN JUAN DEL OLMO:
Casa Consistorial.

- SANTA MARÍA DEL CUBILLO:
Salón de Actos de los Ayuntamientos de Aldeavieja y Blascoeles.

- SANTA CRUZ DE PINARES:
Salón del Ayuntamiento.

- SOTALVO:
Salón del Ayuntamiento.

- LA TORRE:
En La Torre, Salón Ayuntamiento y Centro Polivalente.

En Balbarda, Salón del Ayuntamiento y edificio de las antiguas escuelas.

En Blacha, Centro Polivalente y antiguas escuelas.

- VELAYOS:
Salón del Ayuntamiento.

Avila a 19 de abril de 1995.

El Presidente, *Jesús García García.*

Número 1.599/S

Diputación Provincial de Avila

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de fecha 3 de abril de 1995, a propuesta de La Informativa de Cultura y Deportes de 24 de marzo, aprobó la convocatoria para la dotación de Material Lúdico-Deportivo, bajo las siguientes NORMAS:

1.— Podrán solicitar su inclusión en este Programa todos aquellos Ayuntamientos de la provincia, que cuenten con un parque o lugar adecuado donde instalar este material.

2.— El material Lúdico-Deportivo, que únicamente se podrá solicitar será: Columpio, Tobogán y Balancín.

3.— La Diputación Provincial, se hará cargo del 50% del importe del material solicitado.

4.— El material se adquiriría directamente por la Diputación, quien ha efectuado las oportunas gestiones, para la obtención de mejor precio y calidad.

5.— El plazo de presentación de solicitudes para su inclusión en el Programa, será de UN MES, a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.— La aportación máxima de la Diputación Provincial, se fija en CINCO MILLONES de pesetas, 5.000.000 pts, para todo el programa.

7.— En el caso de que las soli-

citudes de material superasen el presupuesto previsto se procederá por la Comisión de Cultura y Deportes, a la selección de las mismas bajo las siguientes normas:

a) Que el municipio cuente con un parque o lugar adecuado para la instalación del material.

b) Que el municipio cuente con un Centro Escolar.

c) El Censo de población menor de 12 años.

d) Capacidad económica del Ayuntamiento.

Avila, 18 de abril de 1995. El Presidente, *Ilegible.*

Número 1.528/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Por D. ESTANISLAO MADRUGA RAMIRO, con domicilio en AVILA, C/ Jesús del Gran Poder, 35, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en la Tesorería Municipal, mediante aval bacario suscrito por BANESTO por un importe de DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS (256.000 ptas.), para responder del contrato suscrito con este Ayuntamiento en la ejecución de las obras de NUEVA ARTERÍA DE AGUAS DE E.S. SAN NICOLÁS A CALLE LAS ERAS DE ÁVILA, y por parte de DOMÍNGUEZ, S.A. se ha solicitado la devolución de la Fianza constituida en su día para la adjudicación de un vehículo para la Policía Local, por un importe de SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS SETENTA PESETAS (79.670 ptas.).

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ávila, 6 de abril de 1995.

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez.*

Número 1.529/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

CONVOCATORIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA O DE URGENTE NECESIDAD SOCIAL EN EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DURANTE EL AÑO 1995

1.º.- DEFINICIÓN.

Son ayudas económicas para cubrir total o parcialmente situaciones de extrema urgencia o grave necesidad de personas físicas con carácter individualizado, empadronadas y residentes en el municipio de Ávila.

2.º.- CARACTERES.

Las prestaciones económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social tienen el carácter de personal e intransferible. En todo caso se amoldarán a lo establecido en la Orden de 30 de Diciembre de 1994 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que se regulan los criterios mínimos de las convocatorias de dichas prestaciones.

3.º.- BENEFICIARIOS.

Pueden ser Beneficiarios de las Prestaciones las personas que se encuentren ante cualquiera de las siguientes necesidades:

A.- Para cubrir gastos en alojamientos temporales ante emergencias o siniestros.

B.- Para necesidades Básicas de subsistencia: situaciones de grave o urgente carencia y para gastos relacionados con otras necesidades primarias esenciales no cubiertas por los sitemas de protección social.

C.- Para adaptación funcional de la vivienda, reparaciones de carácter urgente y otros gastos necesarios para la habilitación.

D.- Para rehabilitación o asistencia especializada de carácter urgente y necesario.

E.- Con carácter complementario para la cobertura de necesidades en las áreas de instrucción o educación, prótesis siempre que se trate de supuestos excluidos de las prestaciones normalizadas gestionadas por los respectivos organismos competentes.

F.- Las cuantías para cubrir posibles endeudamientos se considerarán solo en relación con los supuestos anteriores.

4.º.- REQUISITOS ECONÓMICOS.

Se establecen como requisitos para la concesión de estas ayudas económicas, que la renta per capita anual del solicitante no sea superior al salario base interprofesional, en caso de unidad familiar de un solo miembro.

Si la unidad familiar se compone de más de un miembro, la renta bruta se calculará incrementándola en un 25%

A estos efectos se considera unidad familiar quienes conviven en el mismo hogar y se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

—Los matrimonios.

—Las personas que mantengan una convivencia de hecho acreditada análoga a la conyugal.

—Las personas cuyo vínculo matrimonial se haya roto por razones de falllecimiento, divor-

cio o se hallen en situaciones de separación legal o de hecho.

—Las personas que estén ligadas respecto al solicitante por vínculo de consanguinidad o adopción hasta el segundo grado en línea recta ascendente o descendente y en el mismo grado en línea colateral.

5.º.- PRIORIDADES.

Se establecerán como preferentes a la hora de conceder estas ayudas, las solicitudes cuya concesión resuelva definitivamente la necesidad planteada, siempre que no exista otro recurso o prestación ya establecido para resolverla.

Serán también preferentes las que se gestionen como complementarias a intervenciones integrales o prestaciones desarrolladas desde los CEAS y equipos técnicos relacionados con los Servicios Sociales Básicos de esta Corporación Local.

6.º.- IMPORTE DE LA PRESTACIÓN.

El importe de la prestación vendrá determinado en función de las necesidades sociales del solicitante y tras valoración de las mismas por las personas competentes establecidas en esta Convocatoria.

En ningún caso la cantidad percibida en un año por la unidad familiar beneficiaría de estas ayudas, superará en su totalidad el importe anual correspondiente a la cuantía establecida para los perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción por la Comunidad Autónoma.

La concesión de estas ayudas se limita a una sola vez al año.

7.º.- SOLICITUD

La solicitud para el reconocimiento del Derecho a percibir la prestación económica se presentará por el interesado en el Registro Municipal para su posterior tramitación en los Servicios Sociales, según Instancia Normalizada (Anexo I).

8.- DOCUMENTACIÓN.

El solicitante deberá acompañar a la solicitud los siguientes documentos en testimonio fehaciente o fotocopia compulsada:

—Fotocopia del D.N.I. y N.I.F. del Solicitante y de los miembros de la Unidad Familiar.

—Certificado de Empradonamiento y convivencia del Ayuntamiento de Ávila.

—Fotocopia de la declaración de la renta correspondiente al período impositivo inmediatamente anterior al de la anualidad en que se presenta la solicitud. Deberá incluir la hoja de declaración de todos los miembros del hogar familiar obligados a realizarla o en su defecto cualquier otro documento que acredite los ingresos que por cualquier concepto perciban, o la declaración de la no percepción de ingresos.

—Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social, acreditando que el solicitante no percibe prestación alguna del Sistema, o la clase y cuantía de la percibida en su caso.

—Si cobrase otras pensiones o prestaciones económicas adjuntará certificado del organismo que las abone (INEM, etc...).

—Documentos que acrediten la propiedad o el usufructo de bienes inmuebles pertenecientes al solicitante o cualquier miembro de la unidad familiar, o en su defecto declaración de su falta de titularidad.

—Recibo de arrendamiento de pago de la vivienda habitual en su caso.

—Justificante o declaración jurada en la que se haga constar la no percepción de la ayuda solicitada por parte de otros organismos o asociaciones.

—En los supuestos de enfermedad o minusvalía, aportación de los certificados pertinentes y oficialmente reconocidos al efecto.

—En todo caso el CEAS correspondiente podrá recabar cualquier otra información que considere necesaria para conocer las condiciones físicas, psíquicas, económicas y sociales del hogar familiar valorándose otras fuentes de ingreso que las mencionadas con anterioridad como pueden ser las aportaciones económicas en los procesos matrimoniales o cualquier otras de las más diversa índole.

—Con carácter excepcional y en aquellos casos en los que el solicitante no pueda presentar la documentación anteriormente mencionada se aportará declaración jurada en la que se haga constar los ingresos familiares y su procedencia.

9.º.- TRAMITACIÓN Y VALORACIÓN.

Una vez presentada la solicitud en el registro municipal adjuntando la documentación correspondiente se procede por los Asistentes Sociales de los CEAS correspondientes a realizar una visita a la familia en los supuestos en los que se tenga alguna duda sobre las necesidades familiares y con posterioridad se emitirá un informe por estos.

Los Asistentes Sociales de los tres Centros de Acción Social priorizarán las ayudas según las necesidades y recursos económicos existentes.

En todo caso se evitará perpetuar situaciones de dependencia de ciertos colectivos o personas respecto de este tipo de prestaciones.

10.- RESOLUCIÓN.

La Comisión de Gobierno será la encargada de resolver sobre la estimación o denegación de las prestaciones económicas, teniendo en cuenta el dictamen positivo o no de la Comisión Informativa de Bienestar Social, quien a su vez será la encargada de estudiar los informes presentados por los Asistentes Sociales.

11.- SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN O EXTINCIÓN DE LAS PRESTACIONES.

En los supuestos de cambios fundamentales en las circunstancias motivadoras de la ayuda o en aquellas otras que impidan por su naturaleza continuar con las prestaciones estas podrán suspenderse, modificarse o extinguirse.

12.- FINANCIACIÓN.

Los Presupuestos anuales del Excelentísimo Ayuntamiento de Avila arbitran las partidas presupuestarias necesarias para atender económicamente esta prestación.

13.- JUSTIFICACIÓN.

Tras la concesión de la ayuda y habiéndose hecho efectiva, se justificará documentalmente el destino de la misma por el beneficiario.

SOLICITUD DE PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA O DE URGENTE NECESIDAD SOCIAL

Expediente N.º...

SOLICITANTE DE LA AYUDA:

Nombre y Apellidos... Edad... D.N.I... E. Civil... Tfno.:... Profesión... Domicilio... Nº Seguridad S./Cartilla Sanitaria...

BENEFICIARIO:

Nombre y Apellidos... Edad... D.N.I.... Parentesco... N.º Miembros Familia... Domicilio... Ingresos Familiares Anuales...

Causas que motivan la petición... Cantidad solicitada...

DATOS BANCARIOS:

Banco o Caja... N. º de Cuenta... Oficina... Localidad...

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos incorporados en la presente solicitud se ajustan a la realidad.

Avila, a... de... de 1995.

Firma,

Ávila, 11 de abril de 1995. El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.418/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seg. Social y Asuntos Sociales de Avila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado resolución en alzada por el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, como consecuencia de infracción de la legislación social, en el expediente incoado al titular cuyo domicilio e importe de la sanción se relaciona a continuación:

Titular: Félix García de Santos. **Domicilio:** Arenas de San Pedro. **Nº Expete.:** E-170/94. **Sanción:** 50.100 pts.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27). Contra la misma podrá interponer en el plazo de DOS MESES recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos. Dado que la citada Resolución agota la vía administrativa, procede la inmediata ejecución del acto a que se contrae de conformidad con lo previsto en los arts. 56, 94 y siguientes de la citata Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Y a tal fin deberá ingresar el importe de la sanción, en período voluntario, si ha sido notificada dicha resolución entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si lo hubiese sido entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Dicho importe se podrá abonar bien mediante papel de pagos al Estado en el Departamento de Sanciones de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, o bien mediante el ingreso del importe de la misma en la cuenta restringida de Sanciones Laborales —Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesoro Público, en la Caja Postal, utilizando en este caso el impreso autocopiativo de pago, -previa recogida del mismo en esta Dirección Provincial- ya que de no hacerlo así se instara al cobro por la vía ejecutiva de apremio, aplicándose el recargo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 de meritada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial, para conocimiento del contenido integro del mencionado acto.

Avila, a 5 de abril de 1995.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo.*

-ooOoo-

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seg. Social y Asuntos Sociales de Avila.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado resolución en alzada por el Ilmo. Sr. Direc-

tor General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, como consecuencia de infracción de la legislación social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importe de la sanción se relacionan a continuación:

Titular: Construcciones Perdices Yagüez, S.A. **Domicilio:** Avila. **N. Expete.:** S-429/92. **Sanción:** 51.000 pts.

Titular: Mirogón, S.L. **Domicilio:** Madrid. **N. Expete.:** S-435/92. **Sanción:** 50.100 pts.

Titular: Mirogon, S.L. **Domicilio:** Madrid. **N. Expete.:** S-436/92. **Sanción:** 50.100 pts.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 39/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27). Al mismo tiempo se le advierte que la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. El importe de la misma habrá de hacerse efectivo, dentro de los quince días siguientes a la recepción de la notificación de la deuda formulada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. del día 25).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 de meritada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer los interesdos en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial, para conocimiento del contenido integro del mencionado acto.

Avila, a 4 de abril de 1995. El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo.*

-ooOoo-

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seg. Social y Asuntos Sociales de Avila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social, en los expedientes iniciados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

Titular: Javier González Moreno. **Domicilio:** Avila. **Nº. Expte.:** E-295/94. **Sanción:** 50.100 pts.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso Ordinario por conducto de esta Dirección Provincial, ante la Ilma. Sra. Directora General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de UN MES, contándose a partir del día siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada. Asimismo, se les advierte que de no ser interpuesto Recurso Ordinario en el plazo señalado en la misma, deberá abonar la sanción impuesta bien mediante PAPEL DE PAGOS AL ESTADO, en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, o bien mediante el ingreso del importe de la misma, dentro del plazo de interposición de dicho RECURSO, en metálico, en la Cuenta Restringida de Sanciones Laborales -Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- Tesoro Público en cualquiera de las Agencias de la Caja Postal, utilizando en este caso el impreso autocopiativo de pago -previa recogida del mismo en esta Dirección Provincial-, ya que de no hacerlo así se instará el cobro por la vía ejecutiva de apremio, aplicándose el recargo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 de meritada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Avila, 5 de abril de 1995.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*

-ooOoo-

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seg. Social y Asuntos Sociales de Avila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

Titular: Javier González Moreno. **Domicilio:** Avila. **Nº Expte.:** E-294/94. **Sanción:** 50.100 pts.

Titular: Detrafor, S.A. **Domicilio:** Arenas de San Pedro. **Nº Expte.:** E-34/95. **Sanción:** 50.100 pts.

Titular: Enrique Astorgano López. **Domicilio:** Las Navas del Marqués. **Nº Expte.:** E-39/95. **Sanción:** 500.100

Titular: Efran Emilio Olano García. **Domicilio:** Madrid. **Nº Expte.:** E-36/95. **Sanción:** Extinción prestaciones por desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas desde el 01-05-94, y exclusión en un año del derecho a percibirla.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso Ordinario por conducto de esta Dirección Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de UN MES, contándose a partir del día de esta notificación, y entendiéndose prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Asimismo, se les advierte que de no ser interpuesto Recurso Ordinario en el plazo señalado en la misma, deberá abonar la sanción impuesta bien mediante PAPEL DE PAGOS AL ESTADO en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, o bien mediante el ingreso del importe de la misma, dentro del plazo de interposición de dicho RECURSO, en metálico, en la Cuenta Restringida de Sanciones Laborales -Ministerio de Trabajo y Seguridad y Social- Tesoro Público en cualquiera de las Agencias de la Caja Postal, utilizando en este caso el impreso autocopiativo de pago -previa recogida del mismo en esta Dirección Provincial-, ya que de no hacerlo así se instará el cobro por la vía ejecutiva de apremio, aplicándose el recargo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 de meritada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial, para conocimiento del contenido integro del mencionado acto.

Avila, a 5 de abril de 1995.
El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo.*

-ooOoo

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seg. Social y Asuntos Sociales de Avila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

Titular: Fibropan, S.L. **Domicilio:** Madrid. **Nº Expte.:** E-35/95. **Sanción:** 10.000 pts.

Titular: Reforzados de Hormigón, S.A. **Domicilio:** Valladolid. **Nº Expte.:** E-38/95. **Sanción:** 500.100 pts.

Titular: Jovical, S.L. **Domicilio:** Madrid. **Nº Expte.:** E-40/95. **Sanción:** 50.100 pts.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27). Al mismo tiempo se les advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso Ordinario por conducto de esta Dirección Provincial, ante la Ilma. Sra. Directora General de Trabajo, en el plazo de UN MES, contándose a partir del día de esta notificación, y entendiéndose prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada. Asimismo, se les advierte que de no ser interpues-

to Recurso Ordinario en el plazo señalado en la misma, deberán abonar la sanción impuesta bien mediante PAPEL DE PAGOS AL ESTADO en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, o bien mediante el ingreso del importe de la misma, dentro del plazo de interposición de dicho RECURSO, en metálico, en la Cuenta Restringida de Sanciones Laborales -Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- Tesoro Público en cualquiera de las Agencias de la Caja Postal, utilizando en este caso el impreso autocopiativo de pago -previa recogida del mismo en esta Dirección Provincial-, ya que de no hacerlo así se instará el cobro por la vía ejecutiva de apremio, aplicándose el recargo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 de meritada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Avila, a 5 de abril de 1995.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo.*

--- • ● • ---

Número 1.264/S

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

COMISARÍA DE AGUAS

Secretaría General

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. MARTÍN MARTÍN BLÁZQUEZ, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del matadero industrial, al cauce del arroyo Horcajo en t.m. de Muñana (Ávila).

NOTA-ANUNCIO

El sistema elegido para el tratamiento de las aguas residuales consiste en una estación depuradora constituída, esencialmente, por los siguientes elementos:

—Reja de desbaste de limpieza manual.

—Pozo de bombeo.

—Tamiz de finos, estático, de acero inoxidable.

—Depósito de homogenización y aireación primaria, con turbina flotante.

—Depósito de decantación primaria.

—Tanque de aireación secundaria, con turbina flotante.

—Depósito de decantanción secundaria.

—Bomba de recirculación de fangos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de Abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DÍAS contado/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de MUÑANA, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (V-400-AV).

Valladolid, 10 de marzo de 1995.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente.*

--- • ● • ---

Número 1.542/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXP. NÚM. 2.654.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Ayuntamiento.

EMPLAZAMIENTO: El Tiemblo. Paraje "El Charco del Cura".

FINALIDAD: Suministro energía eléctrica para usos de abastecimiento de aguas.

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica a 15 KV., subterránea de 20 m. de longitud, conductor con aislamiento seco tipo 15/25 de 3 (1x95) mm^2. Al, con fusibles "XS" en orígen y autoválvulas.

PRESUPUESTO: 820.678 pts.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 10 de abril de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

--- • ● • ---

Número 1.543/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXP. NÚM. 2.653.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2619/1966 de 20

de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Ayuntamiento
EMPLAZAMIENTO: El Tiemblo. Paraje "El Charco del Cura".
FINALIDAD: Suministro energía eléctrica para usos de abastecimiento de aguas.
CARACTERÍSTICAS: Centro de Transformación trifásico, de 315 KVA, tipo interior de fábrica con cuatro celdas, alimentación subterráneas, tensiones 15.000 + 5%-380/220 V., protecciones; interruptor FS-6, automático en B.T. y autoválvulas.
PRESUPUESTO: 2.696.388 pts.
SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 10 de abril de 1995.
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.544/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA
EXP. NÚM. 2.662.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Telefónica de España, S.A.
EMPLAZAMIENTO: Hurtumpascual. Paraje "Cabeza del Cubo".
FINALIDAD: Suministro energía eléctrica para servicio Estación Base.
CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación de 50 KVA., tipo intemperie, tensiones 15.000 + 5%-398/220 V., refrigeración por baño de aceite y autoválvulas, protección fusibles "XS" y tres seccionadores unipolares.
PRESUPUESTO: 1.300.000 pts.
SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 7 de abril de 1995.
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.546/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA
EXP. NÚM. 2.661.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Telefónica de España, S.A.
EMPLAZAMIENTO: Hurtumpascual. Paraje "Cabeza del Cubo".
FINALIDAD: Suministro energía eléctrica para servicio Estación Base.
CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica a 15 KV., de 2.232 m. de longitud, conductor LA-56, fusibles "XS", aislamiento en cadenas de amarre y suspensión, apoyos metálicos y de hormigón normalizados.
PRESUPUESTO: 5.000.000 pts.
SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 7 de abril de 1995.
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.461/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Ávila
Servicio Territorial de Fomento

D. Emilio Rodríguez Morales.
Gº de viviendas Cordel Burgalés.
Bloq. 1-1º A.
05600.- Barco de Avila (Avila).

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE INSTRUCTOR Y SECRETARIO.-

De Orden del Instructor, por el presente oficio se le notifica a Vd. que, como consecuencia de no ocupar la vivienda adjudicada como residencia habitual y permanente, el Sr. Jefe del Servicio Territorial de Fomento de la Delegación Territorial de Avila de la Junta de Castilla y León, en virtud de las competencias conferidas por el Decreto 243/1988 de 15 de diciembre

(B.O.C. y L. 23/12/88) y Resolución de 30 de enero de 1989 de la Delegación Territorial de Avila de la Junta de Castilla y León por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Fomento (B.O.C. y L. 31/1/89), ha acordado la incoacción del expediente de desahucio bajo la nomenclatura arriba referenciada, conforme a lo dispuesto en la Sección 3.ª del Capítulo VII (artículso 157 y siguientes) del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de Julio de 1968, por infracción al régimen de viviendas de Protección Oficial, habiendo sido designados:

Instructor: *D. Alfonso Nieto Caldeiro.*
Secretario: *D.ª M.ª Teresa Santamaría Sáez.*

Ávila, 29 de marzo de 1995.
El Secretario de las actuaciones, *M.ª Teresa Santamaría Sáez.*

ASUNTO:
PLIEGO DE CARGOS.-

Que como consecuencia del expediente de desahucio de referencia se formula a **D. EMILIO RODRÍGUEZ MORALES**, conforme a lo regulado por el artículo 161 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968 en relación con la Orden Ministerial de 19 de enero de 1978 (B.O.E. 28/1/78), bajo apercibimiento de que no contestarlo en el plazo de **CUATRO DÍAS**, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

CARGO:

No destinar la vivienda sita en la calle Cordel Burgalés, bloque 1, piso 1.º-A, de la localidad de Barco de Ávila, como residencia habitual y permanente, infringiendo lo dispuesto en el artículo 138.6 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2114/1968 de 24 de julio.

Avila, 29 de marzo de 1995.
El Instructor, *Alfonso Nieto Caldeiro.*

--- • ● • ---

Número 1.001/N

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el Nº 01/0000309/19950 a instancia de D. Jesús del Ojo Carrera Resl. 30-10-94, Trab. Econ. Admtivo. Regional Castilla-León, Desest. Reclam. 5-307-90, impuesto sucesiones y c/acto previo Serv. Territorial Avila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 2 de marzo de 1995.
Firmas, *Ilegibles.*

--- • ● • ---

Número 1.002/N

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el Nº 01/0000293/19950 a instancia de COMUNIDAD PROPIETARIOS CASA 8 Avda. PortugalAvila Acuerdos Ayto. Avila, 30-11-90, 16-12-94 y 30-11-94 y 2-2-95, concediendo licencia municipal obras a D. Gregorio Jiménez, edificio c/E. Marquina, 15.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 3 de marzo de 1995.
Firmas, *Ilegibles.*

--- • ● • ---

Número 1.462/N

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Burgos

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **anuncian las vacantes a los cargos, en la Provincia de AVILA,** siguientes:

Municipio:
Cargo de Juez de Paz

Cillán, titular y sustituto.
Collado Mirón, sustituto.
Cuevas del Valle, sustituto.
Flores de Ávila, titular y sustituto.
Gavilanes, sustituto.
Grandes y San Martín, sustituto.
Herreros de Suso, sustituto.
Hoyorredondo, sustituto.
Hoyos de Miguel Muñoz, titular y sustituto.
Malpartida de Corneja, sustituto.

Muñotello, titular y sustituto.
Muñopepe, sustituto.
Navaescurial, sustituto.
Navalperal de Pinares, titular y sustituto.
Las Navas del Marqués, sustituto.
Poveda, titular y sustituto.
Rivilla de Barajas, titular.
San Bartolomé de Corneja, sustituto.
San Bartolomé de Pinares, sustituto.
Sanchorreja, titular y sustituto.
San Lorenzo de Tormes, titular y sustituto.
San Pedro del Arroyo, titular y sustituto.
Santa María del Berrocal, titular y sustituto.
Sigeres, sustituto.
Tolbaños, sustituto.
Vadillo de La Sierra, sustituto.
Villarejo del Valle, titular y sustituto.
Vita, sustituto.

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia de D.N.I., para su identificación, **deberán remitirse directamente** a éste Tribunal Superir de Justicia de Castilla y León, dentro de los QUINCE DÍAS, siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 7 de abril de 1995.
El Secretario de Gobierno, *Antonio Martínez Villanueva.*

--- • ● • ---

Número 1.547/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso Administrativo BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000487/19950 a instancia de DOÑA BENITA SÁNCHEZ SÁNCHEZ contra Denegación por silencio petición Ayto. La Serrada, en solicitud cierre cementerio animales construído al sitio de "Linde Gorda".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de abril de 1995.
El Presidente, *Ilegible.*
El Secretario, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 1.138/S

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

Por parte de D. Jesús González de la Fuente se ha solicitado licencia para instalar una industria de "Panadería-Bollería" en la C/ Lunado, 22 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Esteban del Valle, a 16 de marzo de 1995.
El Alcalde, *Mariano Fernández Cisneros.*

--- • ● • ---

Número 1.214/S

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por el vecino de esta localidad D. ULDARICO GARCÍA NOVILLO Y HNO. se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de PUB (BAR) ubicado en el inmueble sito en la C/ Aviación Española, n.º 8 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas con el establecimiento de la actividad de referencia, a fin de que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES, puedan formular sus reclamaciones ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda, ocho de marzo de 1995.
El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez.*

--- • ● • ---

Número 1.395/N

Ayuntamiento de Navatalgordo

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1995 el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta de doce parcelas en los sitios de "El Cerrillo", "La Solana o Jaralejo" y "Subida de los Llanos", se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, por plazo de ocho días hábiles

siguientes al de inserción de este anuncio en el "B.O.P."

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación quedará aplazada en caso de que se formulen reclamaciones al pliego de condiciones.

BASES DE LA SUBASTA

1. Objeto: La enajenación mediante subasta de 7 parcelas ubicadas en El Cerrillo, 4 parcelas ubicadas en La Solana o Jaralejo y 1 en la Subida de los Llanos, con los siguientes números, superficie y tipo mínimo de licitación que podrá ser mejorado al alza:

A) SITIO DEL CERRILLO:

Núm. de parcela. Superficie m². Valoración.

35. 878,16. 614.712 pts.
36. 917,00. 641.900 pts.
37. 149,00. 104.300 pts.
38. 149,00. 104.300 pts.
39. 220,00. 154.000 pts.
40. 200,00. 140.000 pts.
45. 220,00. 154.000 pts.

B) SITIO DE LA SOLANA O JARALEJO:

Núm. de parcela. Superficie m². Valoración.

41. 72,00. 50,400 pts.
42. 130,00. 91.000 pts.
43. 150,00. 105.000 pts.
44. 150,00. 105.000 pts.

C) SUBIDA A LOS LLANOS:

Núm. de parcela. Superficie m². Valoración.

46. 110,00. 77.000 pts.

2. Fianza: Provisional del 3%. Definitiva del 6%.

3. Presentación de proposiciones:

A) Sobre nº 1. Proposición Económica: Las proposiciones, que se ajustarán, al modelo Anexo I del final de este anuncio, se presentarán, dentro de un sobre, identificado externamente como "Sobre nº 1, Proposición Económica", deberán tener inscrito el nombre o razón social y firma del licitador. Dicho sobre, junto con el sobre nº 2, se presentará en la secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de la última publicación del anuncio en el "B.O.P" o "B.O.C. y L.", en horas de oficina.

B) Sobre nº 2. Documentación exigida. Deberá ir identificado externamente como "Sobre nº 2, Documentación exigida", y deberá contener en su interior la siguiente documentación:

1. Fotocopia del D.N.I. o N.I.F.
2. Escritura de poder, bastanteada en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
3. Resguardo acreditativo de haber constituído fianza provisional.
4. Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad.

4. Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 17,30 horas del primer martes hábil en que se cumplan veintiún días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín.

5. Gastos: Los adjudicatarios deberán abonar el importe de los anuncios, hecho el prorrateo y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo del trámite de subasta y formalización del contrato correspondiente.

6. Segunda fianza: En el caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, sin necesidad de ulterior formalidad ni anuncio, a las 48 horas de la primera, pudiéndose presentar proposiciones hasta las 17 horas del citado día, en las mismas condiciones.

ANEXO I
MODELO DE PROPOSICIÓN

D..... con domicilio en...., C/..., con D.N.I. nº.... enterado de la subasta para enajenar nueve parcelas en "El Cerrillo" según convocatoria efectuada en el B.O.P. nº .... de... fecha... y del pliego de condiciones que ha de regir la enajenación, acepta aquél y se compromete, en nombre propio o en representación de... a la adquisición de la parcela nº...; con el orden de prioridad... en la cantidad de... (letra y número)... pesetas.

(fecha y firma).

Navatalgordo, a 28 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Saturnino García Vilar.*

Número 1.404/N

Ayuntamiento de Arevalillo

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de fecha 25 de marzo de 1995, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la adjudicación de la obra de Casa Consistorial 1ª Fase, el cual se expone al público por término de ocho días en este Ayuntamiento, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P. para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Objeto: La construcción de la primera fase de la casa consistorial.

2. Precio: 1.500.000 pts. a la baja (iva incluído).

3. Plazo de ejecución del contrato: La duración del presente contrato será de tres meses que se contará a partir del día siguiente a la adjudicación definitiva.

4. Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

5. Garantías a prestar por los contratistas: Para tomar parte en el concurso habrá de constituírse una garantia provisional en la cantidad de 30.000 pts.

La garantía definitiva a prestar en su caso por el rematante será del 4% del importe del remate.

6. Presentación de proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en el concurso, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto en el B.O.P. y en horas de oficina.

Modelo de proposición: "D. ....., domiciliado en ....., calle ....., Nº ....., actuando en nombre propio de ....., cuya representación acredita con el poder que acompaño, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han de regir la adjudicación del concurso de construcción de la primera fase de la casa consistorial, acepta de forma incondicional las cláusulas del pliego, declaro bajo mi responsabilidad que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y se compromete a ejercutarlas por la cantidad de (letras y cifras) ..... Así mismo se compromete a cumplir lo dispuesto en la normativa laboral y de Seguridad Social.

10. Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Ayuntamiento de Arevalillo, a las trece horas del siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En Arevalillo a ..... de ..... de 1995.

Arevalillo a 30 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.396/N

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

1º. Objeto: Esta Corporación de Navalperal de Pinares, convoca subasta para contratar la explotación de la Piscina Municipal, durante las temporadas de 1995, 1996 y 1997, incluída la del bar existente en la misma, tal y como se encuentra en la actualidad.

2º. Tipo de licitación: Se señala como tipo mínimo de licitación, DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000), el primer año, según presupuesto formulado por la Corporación, incrementándose en los sucesivos años con el I.P.C. que apruebe el Gobierno por cada año.

3º. Documentación: El pliego de cláusulas administrativas que han de servir de base en la presente adjudicación y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar, se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

4º. Garantía provisional: Para poder tomar parte en el Concurso, será preciso adjuntar a la proposición, justificante acreditativo de haber constituído en la Caja de la Corporación la garantía provisional del 2% del tipo de licitación.

5º. Garantía definitiva: El adjudicatario del Concurso deberá incrementar la garantía provisional en el apartado anterior, hasta dejarla constituida en la cuantia derivada de la aplicación al precio de la adjudicación, de los porcentajes máximos señalados en el Art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

6º. Modelo de proposición: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador, la proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D.... (en nombre propio o en representación de...), con domicilio en... y D.N.I. núm....., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar la explotación de las Piscinas Municipales y bar existente, durante las temporadas de verano de los años de 1995, 1996 y 1997, y a cuyos efectos hago constar:

1º. Ofrezco realizar la explotación por el precio de.... pesetas, para la temporada de 1995, que significa un alza de.... sobre el tipo de licitación.

2º. Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3º. Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobadas por la Corporación para adjudicar la explotación.

(Fecha y firma del proponente).

7º. Plazo y horas para la presentación de las proposiciones en la Secretaría de la Corporación: Todos los días hábiles en horas de oficina hasta el día anterior a la apertura de plicas, una vez transcurridos los diez hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación.

8º. Día, hora, lugar en que ha de celebrarse la licitación: La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente a aquel que haga el número diez, también hábil contado desde el siguiente a la última publicación de la convocatoria del Concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

9º. Documentación que deben presentar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

— Los que acredite la personalidad del licitador.

— El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

Navalperal de Pinares, a 21 de marzo de 1995.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz.*

-ooOoo-

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1995, el pliego de condiciones económicas-administrativas que han de servir de base en la adjudicación mediante subasta para la explotación de la Piscina Municipal, de conformidad con el Art. 122 del Texto Refundido de Régimen Local de 18/04/86; se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) **Oficina de exposición y presentación de reclamaciones:** Secretaría de este Ayuntamiento.

b) **Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:** Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) **Organismo ante el que se reclama:** Corporación en Pleno.

Navalperal de Pinares, a 21 de marzo de 1995.

Firma, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 1.397/N

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

1º. Objeto del contrato: Esta Corporación de Navalperal de Pinares, convoca subasta para contratar la explotación de la Plaza de Toros de esta localidad para la realización durante la temporada de verano de actividades de carácter recreativo, preferentemente de indole cultural. Dicha explotación deberá llevarse a cabo con las condiciones establecidas por el titular del inmueble.

2º. Duración del contrato: La contratación de la explotación se establece para las temporadas de verano de los años 1995-1996 y 1997 quedando la temporada para su aprovechamiento fijada desde el 15 de junio al 10 de septiembre de cada año, debiendo dejar el inmueble perfectamente limpio de todo lo instalado y lo suficientemente adecuado para la celebración de los espectáculos taurinos de septiembre.

3º. Tipo de licitación: Se señala como tipo mínimo de licitación DOSCIENETAS MIL PESETAS (200.000) para el 1º año incrementándose en los sucesivos con la aplicación del IPC correspondiente a cada año, por años completos, siendo estas cantidades abonadas al inicio del aprovechamiento anual respectivo.

4º. Garantía provisional: Para poder tomar parte en el concurso será preciso adjuntar a la proposición justificante acreditativo de haber constituido en la Caja de la Corporación, la garantía provisional del 2% del tipo de licitación.

5º. Garantía definitiva: El adjudicatario del concurso deberá incrementar la garantía provisional fijada en la base 4ª de este pliego, hasta dejarla constituída en la cuantia derivada de la aplicación al precio de la adjudicación de los porcentajes máximos señalados en el Artº 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6º. Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente: D... (en nombre propio o en representación de), con domicilio en.... y D.N.I. núm... en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar la explotación de la Plaza de Toros, para desarrollar la actividad de... durante las temporadas de verano de los años 1995, 1996 y 1997 y a cuyos efectos hago constar.

1º. Ofrezco realizar la explotación por el precio de.... pesetas para la temporada de verano de 1995.... pesetas, que significa un alza de... sobre el precio de licitación.

2º. Declarar reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3º. Acepto incondicionalmente las claúsulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la explotación.

(Fecha y firma del proponente).

7º. Apertura de plicas: La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial a las 14 horas del día siguiente hábil en que termine el plazo para la presentación de solicitudes, una vez efectuada sin publicación y transcurrido diez días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Efectuada la apertura de plicas, se levantará acta, procediendose por la Mesa de Contratación a la adjudicación provisional del contrato al licitador que sea mejor postor en su caso y a la actividad que mejor se adecue de acuerdo con la base, 1º de este pliego primando esta última sobre la primera. Dicha adjudicación provisional no crea-

rá derecho alguno a favor del adjudicatario que no la adquiera frente a la Corporación, hasta que no tenga caráter definitivo, una vez aprobado por el órgano correspondiente.

8º. Plazo y horas para la presentación de las proposiciones en la Secretaría de la Corporación: Todos los días hábiles en horas de oficina hasta el día anterior a la apertura de plicas, una vez transcurridos los diez hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación.

9º. Documentación que deben presentar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que se hará constar su contenido, se acompañaran los siguientes documentos:

— Los que acredite la personalidad del licitador.

— El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

Navalperal de Pinares, a 21 de marzo de 1995.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz.*

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1995, el pliego de condiciones económicas-administrativas que han de servir de base en la adjudicación mediante subasta para la explotación de la Plaza de Toros, de esta localidad, de conformidad con el Artº 122 del Texto Refundido de Régimen Local de 18/04/86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Navalperal de Pinares, a 21 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.408/S

Mancomunidad de servicios de Barco y Piedrahíta

ANUNCIO
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1994

En cumplimiento de lo determinado en el art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de El Barco de Avila, calle del Arco nº 2, la Cuenta General del Presupuesto del año 1994 de la Mancomunidad de Servicios Barco-Piedrahíta, para su examen por los interesados que podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Plazo de exposición al público: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de admisión: Las reclamaciones, reparos y observaciones que se admitirán por el plazo anterior y ocho días más, por escrito.

Organo ante el que se reclama: Junta de la Mancomunidad.

Oficina de presentación: Registro General de entrada de la Mancomunidad, calle del Arco nº 2, El Barco de Avila, de 10 a 14 horas en días laborables.

De no interponerse reclamación alguna, se entenderá aprobada la Cuenta General.

El Barco de Avila, a 29 de marzo de 1995.

El Presidente, *Ilegible.*

Número 4.013/S

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

HACE SABER

Que por D. Eduardo Donaire García, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de productos zoosanitarios, en un local sito en la calle Generalísimo n.º 13 de eta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se **hace público,** para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Las Navas del Marqués, a 28 de noviembre de 1994.

El Alcalde, *Santos Martín Rosado.*

Número 1.403/N

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en seión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha 23 de febrero de 1995, el pliego de condiciones economicas administrativas que servirá de base para la enajenación de subasta pública, del aprovechamiento de maderas Lote 1º Monte 23, 50 pinos pinas-

ter con 116 m/c de madera con corteza, en unión del pliego de condiciones técnico-facultativas, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados.

Simultaneamente y en el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, se abre el período de presentación de plicas para la subasta del aprovechamiento de maderas, lote 1ª, monte U.P. 23, quedando interrumpido el mismo, en el supuesto de presentación de reclamaciones contra el pliego de condiciones:

Primera. Objeto.

Lo constituye la adjudicación mediante subasta pública, del aprovechamiento de MADERAS: LOTE 1º MONTE 23, 50 PINOS PINASTER CON 116 m/c de MADERA CON CORTEZA.

Segunda. Modalidad del aprovechamiento.

A riesgo y ventura.

Tercera. Forma de entrega.

En pie.

Cuarta. Tanto por ciento de corteza sobre el volumen de corteza.

Veintitres por ciento.

Quinta. Plazo total de ejecución.

Año 1995.

Sexta. Epoca de corta.

Paralización de la sabia.

Séptima. Vías de saca a utilizar.

Las propias del monte.

Octava. Precio.

El precio base de tasación del aprovechamiento se fija en SEISCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL PTAS (696.000 ptas) y el precio índice en OCHOCIENTAS SETENTA MIL PTAS (870.000 ptas).

Novena. Pago del aprovechamiento.

El ochenta y cinco por ciento (85%) del importe total en que quede adjudicado el remanente se ingresará a favor del Ayuntamiento de la forma siguiente: La primera mitad de dicho importe se ingresará antes de transcurridos treinta días a partir de la adjudicación definitiva. Terminado dicho plazo sin haber hecho efectivo el pago de la primera mitad, se entiende la renuncia del aprovechamiento, perdiendo la cantidad abonada como fianza, quedando el Ayuntamiento habilitado para realizar otra subasta sobre el mismo lote. La segunda mitad del pago deberá efectuarse una vez que los pinos estén en el suelo cortados y siempre antes de comenzar a sacar la madera.

Décima. Obligaciones del adjudicatario.

Quien resulte adjudicatario de este aprovechamiento, vendrá obligado al pago de todos los gastos por operaciones facultativas, el quince por ciento al fondo de mejoras, presupuestos de indemnización, publicaciones de anuncios, impuestos de carácter estatal y todos los demás que siendo legítimos, tengan relación alguna con el expediente de la subasta o subastas referidas al mismo aprovechamiento, desde su iniciación hasta la formalización del contrato.

Undécima. Garantías.

Para poder licitar al concurso, cada proponente, deberá constituir una fianza provisional del 3% del precio base de tasación indicado, 20.880 ptas.; como garantía definitiva para responder del contrato respectivo, el adjudicatario constituirá fianza del 6% del precio que se adjudique.

Duodécima. Presentación de plicas y acto licitatorio.

Las proposiciones se presentaran en la Secretaría de este Ayuntamiento en días hábiles y horas de oficina, durante diez días hábiles a contar del siguiente al que se publique el anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las trece horas del último día hábil.

El acto de licitación se celebrará a las doce horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones económicas.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, cinco días hábiles después, sirviendo de base para la misma, las condiciones de este pliego.

Décimotercera. Adjudicación definitiva.

Corresponde al Ayuntamiento la adjudicación definitiva de la subasta, transcurridos cinco días al menos, desde la adjudicación provisional.

Décimocuarta. Documentación.

A cada proposición y dentro del mismo sobre se acompañarán los siguientes documentos, debidamente compulsados en su caso:

— Los que acrediten fehacientemente la personalidad del licitador.

— Resguardo acreditativo de constitución de fianza provisional.

— Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad señaladas en el reglamento de Contratación.

— Si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastanteado.

— Declaración jurada de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

Décimoquinta. Proposiciones.

Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán o por correo en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo o en la secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, en sobre cerrado y en la que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para adjudicación de maderas del lote 1 monte 23, año 1995, del Ayuntamiento de Villarejo del Valle".

MODELO DE PROPOSICIÓN

D... con D.N.I. con domicilio en..., municipio de... y provincia de... y/o a efectos de notificación en...

ENTERADO

Del anuncio insertado en el B.O.P. de Avila número..., de fecha...y de los Pliegos de Condiciones relativas a la subasta y al aprovechamiento de maderas de carácter anual año 1995 y ordinario del monte 23, lote 1º.

SE COMPROMETE

A realizarlo con estricta sujeción a las condiciones de dichos Pliegos, ofreciendo por el aprovechamiento del lote 1 monte 23 la cantidad de... (en número y letra).

Lugar, fecha y firma.

Villarejo del Valle, a 30 de marzo de 1995.

El Alcalde, *José Luis Fernández Martín.*

Número 1.440/S

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 1994.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Hoyocasero, a 4 de abril de 1995.

El Alcalde en funciones, *María Dolores García Pérez.*

Número 1.441/S

Ayuntamiento de Sotalbo

ANUNCIO
CUENTA GENERAL
EJERCICIO DE 1994

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público para su examen y formulación de las reclamaciones y observaciones que procedan, la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO REFERIDA AL EJERCICIO 1994.

La exposición al público de dicho documento contable se regirá por las siguientes normas:

Plazo de exposición: 15 días hábiles siguientes al de publicación del presente Anuncio en el B.O.P.

Plazo de presentación de observaciones: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

Sotalbo, a 5 de marzo de 1995.
El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.442/S

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, la Cuenta General del Presupuesto Unico, correspondiente al ejercicio de 1993, junto con sus justificantes y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, a efecto de examen y reclamaciones, las cuales podrán formularse durante dicho plazo y los ocho días siguientes.

Pedro Bernardo a 5 de abril de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.475/N

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha seis de abril de 1995 el Padrón fiscal del Impuesto de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio del año 1995, queda expuesto al público en las oficinas municipales para que los interesados puedan formular ante el Sr. Alcalde las alegaciones y recursos pertinentes, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se hace público a los contribuyentes que desde el día 24 de abril de 1995 hasta el día 24 de julio, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en PERIODO VOLUNTARIO los recibos de dicho padrón en las oficinas de la recaudación municipal sitas en el Paseo de Acacias nº 46 de Navaluenga, en horario de 10 a 14 h.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Navaluenga, a siete de abril de 1995.

El Alcalde, *Juan Antonio González González.*